

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 083-2013-EF/10

Mediante Oficio N° 2633-2013-EF/13.01, el Ministerio de Economía y Finanzas solicita la publicación del texto rectificado del Reglamento de Organización y Funciones, considerando que el artículo 19 de dicho documento:

Dice:

"Artículo 19.- Del Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública

(..)

Uno de los miembros integrantes de este Comité deberá tener participación a tiempo completo, en tanto que los demás según sean convocados a las sesiones de Comité, percibirán dietas."

Debe decir:

"Artículo 19.- Del Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública

(...)

Uno de los miembros integrantes de este Comité podrá tener participación a tiempo completo, en tanto que los demás según sean convocados a las sesiones de Comité, percibirán dietas."